

Medellín, 21 de junio de 2023

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Grupo Argos S.A.

**Ref.** Propositiones sobre el punto 4 del orden del día de la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas convocada para el 26 de junio de 2023

El pasado 20 de junio los convocamos a esta reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas para decidir respecto de la autorización requerida en materia de potenciales conflictos de interés de algunos de los miembros de la Junta Directiva de Grupo Argos S.A. ("Grupo Argos") para deliberar y decidir sobre el Acuerdo Marco con Grupo Nutresa S.A., Grupo Sura S.A., JGDB Holding S.A.S., Nugil S.A.S. e IHC Capital Holding L.L.C. para el intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A. de propiedad de Grupo Argos por una participación directa e indirecta de acciones de Grupo Sura S.A. y de Grupo Argos, actos, contratos, operaciones y transacciones relacionadas.

La administración presenta a la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos las siguientes proposiciones relativas al punto 4 del orden del día, teniendo en cuenta:

**Consideraciones:**

1. Que el pasado 16 de junio, Grupo Argos anunció al mercado a través del mecanismo de Información Relevante la suscripción del Acuerdo Marco con Grupo Nutresa S.A., Grupo Sura S.A., JGDB Holding S.A.S., Nugil S.A.S. e IHC Capital Holding L.L.C. para el intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A. de propiedad de Grupo Argos por una participación directa e indirecta de acciones de Grupo Sura S.A. y de Grupo Argos, actos, contratos, operaciones y transacciones relacionadas (en adelante la "Operación");
2. Que la Operación se encuentra sujeta a aprobaciones corporativas y regulatorias;
3. Que corresponde a la Junta Directiva deliberar y decidir respecto de la aprobación de la Operación;
4. Que de conformidad con el numeral 7 del Artículo 23 de la Ley 222 de 1995, la Asamblea de Accionistas es el órgano competente para autorizar a los miembros de la Junta Directiva que hayan revelado potenciales conflictos de interés, para deliberar y decidir, siempre que el acto no perjudique los intereses de la sociedad;
5. Que deliberar y decidir respecto de los actos contemplados en la Operación no perjudica los intereses de la sociedad;
6. Que la doctora Ana Cristina Arango ha manifestado circunstancias que podrían dar lugar a potenciales conflictos de interés para deliberar y decidir, en su calidad de miembro de la Junta Directiva de Grupo Argos, respecto de la Operación;

7. Que la doctora Claudia Betancourt ha solicitado transmitir nuevamente a la Asamblea de Accionistas la actualización de información que realizó en noviembre de 2022 en relación con las circunstancias que informó en anteriores oportunidades que podían generar un potencial conflicto de interés; y
8. Que las circunstancias manifestadas por la doctora Ana Cristina Arango y la doctora Claudia Betancourt deben ser consideradas por la Asamblea de Accionistas, junto con la información presentada durante la reunión.

**Se formulan las siguientes proposiciones a la Asamblea General de Accionistas:**

**Primera.** Autorizar a la doctora Ana Cristina Arango para deliberar y decidir, en su calidad de miembro de la Junta Directiva de Grupo Argos S.A., respecto de la Operación.

**Segunda.** Darse por enterada de la actualización de información presentada por la doctora Claudia Betancourt y autorizarla para deliberar y decidir, en su calidad de miembro de la Junta Directiva de Grupo Argos S.A., respecto de la Operación.

Cordialmente,

(Firmado)  
Jorge Mario Velásquez J.  
Presidente